



MAXENER

SRL

COTIZACIÓN

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de elevarles la propuesta técnico – económica que satisface los requerimientos de su solicitud y sus correspondientes servicios conexos, en caso de ser requeridos.

Cabe destacar que **Maxener SRL** cuenta con alta disponibilidad de personal altamente calificado, técnico, universitario y con experiencia en las soluciones ofertadas que trabajan para recomendar la mejor solución costo-beneficio disponible.

Nos ponemos a vuestra disposición para cualquier consulta en referencia a la propuesta adjunta y agradecemos la oportunidad de poder hacerles llegar la misma.

Sin otro particular, lo saludo atentamente



Ing. Carrizo Maximiliano
Ingeniería y servicios

Presupuesto: PRE2024A310

Cliente: Univ Rio IV
Dirección: , Rio IV (Cordoba), Argentina
CUIT:

Fecha: 18-07-2024
Serie: General
Número: 310

Referencia - Descripción	Cantidad	Precio	Dto.	Neto	Impuesto
UPS ABB Powervalue 10 kva 3:1 .. on line doble conv //con posib de crecim en paralelo hasta 4 unidades //Conf 3:1 opcional.. con baterias s/ solic//se adjunta PDF	1	11 057,00	12,00%	9 730,16	10,50%
PDU con Steck	14	119,35	3,00%	1 620,77	21,00%
Tablero s/ lo solicitado para IXP de CABASE	1	3 377,00	3,00%	3 275,69	21,00%

Observaciones

Garantía : 1 año
Entrega: UPS en Stock // suj a dispon
PDU : En Stock
Tablero : Plazo de armado 20/30 dias aprox .. Previa confir y OC
Forma de pago: Anticipo del 40% , saldo a convenir
Forma de Entrega : En Rio 4to // incluye armado , instalacion y PEM , previa confirm y OC
Validez de oferta: 11 dias

Impuesto	Base Imponible	Porcentaje	Precio
AR 10,5%	9 730,16	10.5%	1 021,67
AR 21%	4 896,46	21%	1 028,26

Divisa	Neto	Impuestos	Total
DÓLAR AMERICANO	14 626,62	2 049,93	16 676,55

Forma de pago	Vencimiento
Transferencia Bancaria BBVA	

Condiciones de Comerciales

PRECIOS: En los casos donde la oferta no explicita, la moneda a considerar será Dolares estadounidenses y **no** incluye I.V.A.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 7 días de la presente.

FORMA DE PAGO: En los casos donde no conste aclaración particular, será de entendimiento que debe efectuarse un 100% del pago previo despacho. En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, se tomará la cotización de la moneda correspondiente en el mercado libre tipo vendedor promedio del día anterior al efectivo pago.

EFFECTIVIZACIÓN DEL PAGO: En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, El pago deberá efectivizarse en billete de dicha moneda o su equivalente en pesos calculado al tipo de cambio vigente en el mercado libre de cambios tipo billete vendedor del día anterior al efectivo pago. A todos los efectos se considerará día de efectivo pago la fecha de libre disponibilidad en billetes (dinero en efectivo) por MAXENER SRL del correspondiente precio y se entenderá por mercado libre de cambios las condiciones de libre negociación de divisas extranjeras entre particulares en el mercado local (referencia cotización BNA tipo billete vendedor). A efectos impositivos, la factura se realizará al valor del dólar del día de facturación, luego se realizará nota de débito o crédito según correspondiera al día de efectivo pago debiendo abonar el cliente la diferencia resultante de dicho ajuste, dentro de las 48 hs. de haberse informado la misma.

MORA: La mora por falta de pago se producirá automáticamente, de pleno derecho, por el solo vencimiento del plazo para hacer efectivo el pago, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial al cliente. Pasado el vencimiento del plazo de pago se aplicará un recargo automático del cinco por ciento (5 %) y un interés punitivo equivalente a la tasa activa vigente del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, entre la fecha de mora y la de total cancelación de la deuda, más los gastos que genere la gestión de cobranza. El importe adeudado con más sus accesorios, podrá ser reclamado por vía judicial y mediante proceso ejecutivo, a cuyo efecto las partes convienen en otorgar carácter de reconocimiento de deuda y título ejecutivo al presente y al certificado de deuda emitido por Maxener SRL, sirviendo de legítima constancia de deuda.

NOTA: La presente cotización no incluye gastos por aval o seguros de caución los cuales quedaran a cargo del comprador. En caso de ser los adjudicatarios de la presente oferta, solicitamos confeccionar la Orden de Compra a nombre de MAXENER SRL en la MONEDA DE COTIZACIÓN haciendo referencia a este presupuesto.

Esta cotización será vinculante para Maxener SRL una vez que el cliente envíe una Orden de Compra y Maxener SRL la haya aceptado. La aceptación de cualquier orden de compra, nota de pedido, oferta y/o cualquier otra documentación relativa a una operación comercial que involucre el suministro o entrega de productos por parte de Maxener SRL, debe considerarse expresamente sujeta a los siguientes términos, sin perjuicio de las disposiciones en contrario sobre plazos de entrega que pudieran estar establecidos en tal documentación:

Todo plazo de entrega que involucre la provisión de productos importados alcanzados por el régimen de "Licencias de Importación Automáticas y/o no Automáticas" dispuesto por la Resolución 5/2015 del Ministerio de Producción de la Nación, la Resolución General AFIP 3823/15, sus modificaciones y/o normas complementarias, y/o por cualquier otra norma o procedimiento relativo a establecer un mecanismo de verificación previo al libramiento a plaza de tales productos, con el objeto de efectuar el seguimiento y control de la importación de los mismos -tales como la obtención de certificaciones correspondientes a la Resolución 508/15 de "Seguridad Eléctrica", sus modificaciones y/o normas complementarias-; debe ser considerado condicional y sujeto a la efectiva culminación del proceso de importación y/o certificación respectivo, puesto que la aprobación de Licencias de Importación no Automáticas o la obtención de los pronunciamientos que correspondan por parte de los organismos involucrados, son actos ajenos al control de Maxener SRL, y sujetos a plazos que no pueden preverse en forma anticipada. Por lo antes expuesto, Maxener SRL no será responsable por la falta de entrega, ni por los atrasos, derivados de los procesos de importación y/o certificación antes aludidos, ni de las consecuencias de los mismos, tales como multas penales, sanciones, etc.; sin perjuicio de lo cual, compromete sus mejores esfuerzos para tratar de evitar en la medida de sus posibilidades cualquier demora o inconveniente en sus entregas.